

## ACUERDO # 174



### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 15 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas y al Fiscal General, para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones necesarias en la búsqueda y localización del Licenciado en Enfermería J. Refugio Robles Gaytán.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La Diputada Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



## **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*La problemática actual de nuestro Estado plantea diversos retos y respuestas oportunas y contundentes ante las situaciones sin precedentes que vivimos.*

*Uno de estos retos, tal vez el más doloroso, es el fenómeno de la desaparición de personas que constituye una violación pluriofensiva de derechos humanos, toda vez que además de causar daños irreparables a las víctimas, provoca sufrimiento en sus familiares al ignorar el destino final que aquéllas correrán, generándoles por tiempo indefinido el temor y la incertidumbre de conocer el paradero de su ser querido, además de un deterioro económico y de salud física y mental.*

*Es impostergable que la búsqueda y localización de las personas desaparecidas sea más efectiva, pues los familiares de estas, sufren constantemente por no saber su localización ni si se encuentran con vida, situación que es torturante para ellos, rompiendo con su tranquilidad, estabilidad emocional y económica.*

*Como es el caso de los familiares, amigos y compañeros de trabajo de J. Refugio Robles Gaytán, Licenciado en Enfermería que el día 5 de septiembre sale de su casa con rumbo a Tlaltenango, Zacatecas, a su lugar de trabajo en la clínica del ISSSTE; al pasar las horas del día lunes y notar la ausencia de Cuco, extraña a sus compañeros ya que es una persona muy responsable y dedicado, más tarde su familia se da cuenta de su ausencia y empieza la incertidumbre.*



*Al día de hoy Cuco no aparece y el gremio de la salud marcha y grita con desconsuelo que les falta uno entre sus filas y piden acciones contundentes para su localización.*

*Nos encontramos frente a un gran reto, ya que no solo consiste en la localización de las personas desaparecidas en este caso de Cuco y de cualquier persona desaparecida, se debe garantizar el derecho a la seguridad del cualquier persona que se traslada a su lugar de trabajo y la justicia a través del esclarecimiento de los hechos que acontecen en estas situaciones y así evitar que estos actos no se repitan y queden impunes.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, Licenciado David Monreal Ávila y al Lic. José Francisco Murillo Ruiseco, Fiscal General del Estado, para que en ámbito de sus competencias se realicen las acciones necesarias en la búsqueda y localización del Licenciado en Enfermería J. Refugio Robles Gaytán.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

**DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**